



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00129

RESOLUCIÓN NUM. 169
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“POR CONCEPTO DE DONATIVO AL SEÑOR JUAN MONTES CLARILLO PARA CUBRIR GASTOS DE TRATAMIENTO DE CANCER PARA SU HIJA LISETTE M. MARTINEZ; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El señor Juan Montes Clarillo, empleado del Departamento de Defensa Civil Municipal ha hecho una solicitud de donativo al Gobierno Municipal Autónomo para cubrir gastos de tratamiento de cancer para su hija Lisette M. Martínez;

POR CUANTO: La niña Lisette M. Martínez de solo 9 años fue dianosticada con un Endodermal Sinus Tumor (*tumor canceroso en los ovarios a nivel pélvico con metastasis*) y Rhabdomyosarcoma (*tumor en el cuerpo cerca de la pelvis en etapa 2 con metastasis en el pulmón*),

POR CUANTO: Lisette M. Martínez tiene que viajar cinco (5) días a la semana a Santurce para ser sometida a la radioterapia, además tienen un sinnúmero de gastos, por el cual recurren a nuestra ayuda para poder completar su tratamiento;

POR CUANTO: El Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, le brinda la ayuda solicitada ya que se trata de la preservación de la vida de la joven Lisette M. Martínez y de la estabilidad emocional de su familia;

POR CUANTO: En lo concerniente al presente donativo, debe destacarse que el Programa de Donativos es uno que funciona con fondos municipales y que administra el Municipio en beneficio de las familias necesitadas. Este programa está revestido de interés público y su implantación adecuada redunda en una sana administración de los asuntos municipales. (*Véase Opinión del Secretario de Justicia del 18 de febrero de 1998*).

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

Sau

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL QUINIENTOS (\$2,500.00) DOLARES** para el señor Juan Montes Clarillo, para cubrir costos de tratamiento de cancer de su hija Lisette M. Martínez. Dicho donativo será entregado al señor Juan Montes Clarillo.


SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

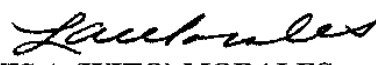
SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

DCS/nom
 Res don Juan Montes 11ene2000 nom.wps
 Revisado por: W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 169**, Serie de 1999-2000, **“POR CONCEPTO DE DONATIVO AL SEÑOR JUAN MONTES CLARILLO PARA CUBRIR GASTOS DE TRATAMIENTO DE CANCER PARA SU HIJA LISETTE M. MARTINEZ; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día martes, 11 de enero del 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de enero del 2000, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de enero del 2000, y éste la firmó el día jueves, 13 de enero del 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de enero del 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom